



PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE CHILE

<2013-2014>

Open Government Partnership



I. Introducción

Open Government Partnership (OGP) es un acuerdo asociativo del que Chile es parte desde septiembre de 2011, destinado a promover la adopción de políticas de participación ciudadana, lucha contra la corrupción, empoderamiento ciudadano y gobierno electrónico en cada uno de los Estados miembros. Así, mediante compromisos concretos y realizables por parte de los mismos, se busca abordar desafíos comunes para la consecución de un gobierno abierto. En el marco de la Conferencia Anual de la Alianza de Gobierno Abierto, a celebrarse en noviembre del presente año, y de acuerdo con los compromisos asumidos por Chile, nuestro país presentará su Plan de Acción 2013-2014.

Nuestro país ha adoptado una definición de 'gobierno abierto', el que enmarca los compromisos que se incluyen en el Plan de Acción:

Una política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población.

De la definición anterior devienen tres Pilares:

1. **Participación Ciudadana:** Busca abrir y fomentar el uso de canales para que las personas puedan involucrarse activamente en el quehacer gubernamental, fomentando así la transparencia, eficacia y eficiencia de los servicios y políticas públicas.

En este contexto, los mecanismos de Participación Ciudadana son definidas en la Ley N° 20.500 del 16 de Febrero del 2011 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y buscan incentivar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

2. **Transparencia:** Considerada como uno de los ejes de la Agenda de Probidad y Transparencia, es parte integrante también de la Agenda de Modernización del Estado, ya que tiene como principal objetivo abrir la información de los organismos públicos a todas las personas, promoviendo un sistema estatal más cercano, generando nuevos espacios para la participación y mejorando las exigencias de rendición de cuentas de la gestión pública.

La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública dispuso los principios y procedimientos que regulan la materia, estableciendo el derecho de todas las personas a acceder a la información de los organismos del Estado, exceptuando casos puntuales en razón de las causales de secreto o reserva, así como los procedimientos para proteger ese derecho.

3. **Modernización del Estado:** La Modernización del Estado y Gobierno Electrónico aborda este desafío no sólo como una "tecnologización" del Estado, sino como un cambio de paradigma, es decir, un proceso integral que busca generar las condiciones para vivir en un Estado cercano, inclusivo, transparente y participativo, orientado a satisfacer de mejor manera las necesidades de los ciudadanos, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.





Estos pilares son el fundamento de cada uno de los compromisos del Plan, los cuales se articulan bajo los siguientes criterios:

- i. Mejorar los servicios públicos: Significa promover la mejora e innovación en la presentación y gestión de una amplia gama de servicios públicos que se brindan a la población (salud, educación, justicia, agua potable, electricidad y telecomunicaciones, entre otros).
- ii. Incrementar la Integridad Pública: Implica esfuerzos para avanzar en materia de ética pública, prevención y lucha contra la corrupción, acceso a la información, reformas financieras, así como la promoción y el afianzamiento de las libertades de la sociedad civil y de los medios de comunicación.
- iii. Tener una gestión más efectiva y eficiente de los recursos públicos: Comprende el uso adecuado de la asignación de recursos presupuestarios, el financiamiento tanto interno como externo, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, etc.
- iv. Crear comunidades más seguras: Incluye avanzar en materia de seguridad pública, respuesta y atención ante desastres naturales, riesgos ambientales y protección civil, entre otros aspectos.
- v. Incrementar la responsabilidad corporativa y la rendición de cuentas del sector privado: Implica promover la responsabilidad empresarial en temas tales como el medio ambiente, la protección del consumidor, la participación de la comunidad y la lucha contra la corrupción.





II. Compromisos OGP 2013-2014

El compromiso de un Gobierno Abierto es hoy una política de Estado en Chile. En esa dirección el país ha avanzado no sólo con la expedición de importantes normas al respecto, sino con las decididas acciones para obtener mayores niveles de transparencia, eficiencia y participación ciudadana. En ese sentido, el gobierno de Chile ha venido impulsando una agenda de modernización de las instituciones públicas cuya finalidad es avanzar hacia un Estado 100% al servicio de sus ciudadanos. Tres son los ejes que articulan las iniciativas de esta agenda: gobierno cercano, gobierno eficiente y gobierno abierto. El mejoramiento de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, un uso más adecuado de sus recursos para brindar un mejor servicio público, la profundización de la transparencia pública y la promoción de la participación ciudadana son centrales en cada uno de estos ejes.

La elaboración del Plan de Acción se llevó a cabo por medio de la participación de diversos actores tanto de organismos y servicios públicos como de la sociedad civil. Se trabajó de forma constante con diversos servicios públicos para construir propuestas de acción a ser incorporadas en el plan de acción, de las que se recibieron un total 69 compromisos en los tres ejes del plan, participando un total de 17 instituciones públicas. Entre éstos, destacan los 11 aportes del Consejo para la Transparencia, ente fiscalizador de la ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública o Ley de Transparencia.

Con gran satisfacción destacamos la activa participación de la sociedad civil en las mesas regionales de diálogos participativos que se desarrollaron a lo largo del país, específicamente Antofagasta, Valparaíso, Valdivia y Punta Arenas, a las que concurrieron un centenar de personas; de las que nacieron más de 30 propuestas.

Por último debemos destacar que este Plan de Acción consta de dos anexos; el primero referido a **“Lineamientos para la implementación del Plan de Acción proceso regional Principio 10”**, el cual fue elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente y que se sometió a Consulta pública en conjunto con este Plan de Acción, recibándose un total de 50 de aportes de la ciudadanía; y el segundo sobre el Borrador del **Plan de Acción de Parlamento Abierto**, que se encuentra aún en etapa de elaboración por parte del Congreso Nacional con la activa participación de la sociedad civil.

El gobierno de Chile, basado en la definición que se ha propuesto de gobierno abierto y los tres pilares que articulan los compromisos del presente plan (transparencia, participación ciudadana y modernización del Estado), entiende que la colaboración activa entre Estado y ciudadanos es un principio de acción a la hora de diseñar e implementar los compromisos contenidos en este plan.

El plan de acción se estructura bajo los 5 criterios antes descritos y dentro de estos se puede observar el compromiso y su detalle, el organismo responsable, la fecha de cumplimiento y los ejes claves a los que responde. Además de los aportes de la sociedad civil emanados de las mesas regionales de diálogo participativo, que contienen propuesta, compromiso, organismo responsable, fecha de cumplimiento, ejes claves. Todos aquellos compromisos que reúnan de forma copulativa los tres ejes (transparencia, participación ciudadana y modernización del Estado), son compromisos esenciales para este plan de acción, ya que responden de forma global al espíritu de Open Government Partnership.

Luego de analizada cada una de las propuestas, se generó como resultado el siguiente Plan de Acción:

I. Mejorar los Servicios Públicos, para una colaboración ciudadana.

1. **Portal Yo Estudio 2013:** Yo estudio es un portal para todos los estudiantes del país donde pueden encontrar recursos pedagógicos ordenados por nivel y sector de



aprendizaje. El objetivo es entregar material que permita a los estudiantes reforzar sus estudios y acompañar a padres y apoderados en la educación de hijos.

Responsable: Ministerio de Educación.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.

2. **Portal de Datos Abiertos** www.datos.gob.cl: Iniciativa dirigida a proveer al público de un acceso expedito, abierto, y sin restricciones de uso, a conjuntos de datos gubernamentales, en formatos estructurados, que permitan su reutilización tanto por terceros como de manera automatizada

Responsable: Unidad de Modernización, MINSEGPRES.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para seguir ampliando el portal de datos abierto e ir mejorando día a día esta iniciativa.

Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.

3. **Chile Sin Papeleo:** Campaña de digitalización de trámites enmarcada dentro de la iniciativa Chile Atiende destinada a facilitar el acceso de las personas a los bienes y servicios del Estado. La meta es al término del periodo de gobierno, lograr que el 60% de los trámites que realizan los ciudadanos se encuentren disponibles en línea publicados en el portal Chile Atiende.

Responsable: Unidad de Modernización, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Fecha de Cumplimiento: Segundo semestre de 2014.

Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.

4. **Red de Directores:** La Red de Directores persigue que, a través de la interacción con sus pares, los directores desarrollen nuevas habilidades y conocimientos que permitan mejorar el desempeño de sus alumnos. La Red ofrecerá apoyo y espacios de aprendizaje a través foros de discusión y entrega de herramientas prácticas de aplicación. Será a su vez una instancia de acompañamiento en la gestión diaria y buscará que los profesionales comenten y discutan acerca de su experiencia y buenas prácticas, teniendo un foco en el liderazgo pedagógico.

Responsable: Ministerio de Educación.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.

5. **Propuesta:** Crear plataforma con información de líderes sociales, con el fin de que se facilite su función y los trámites ante las distintas entidades públicas.

Compromiso: Existen diferentes plataformas para facilitar los trámites. En el caso de los dirigentes sociales, la Secretaría General de Gobierno ha desarrollado una serie de documentos destinados a apoyar la gestión de los dirigentes sociales, disponible en

<http://www.participacionciudadana.gob.cl/documentos-digitales/>

En el caso de la ciudadanía en general, se han desarrollado otras instancias que propendan a facilitar la realización de trámites como lo es Chile sin papeleo, y principalmente <http://www.chileatiende.cl/>

Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para profundizar y para incrementar día a día plataformas que permitan facilitar la información de líderes sociales.

Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.



- 
6. **Fortalecimiento de la gestión municipal:** A través de la implementación del modelo de gestión de transparencia municipal.
Responsable: Consejo para la Transparencia.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014.
Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.
7. **Mejoramiento de los servicios entregados por el CNCA en Plataforma virtual de postulación a los diversos fondos concursales:** Consolidar la modernización de los Fondos de Cultura, consolidando los usos y funcionalidades de la plataforma digital que permita acceder a la información de las bases de las convocatorias concursables, la formulación de proyectos, y la postulación y recepción de proyectos.
Responsable: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Fecha de Cumplimiento: Primer Semestre de 2014.
Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.
8. **Digitalización del proceso de inscripción para validación de estudios (DE – P – SNEC):** La Validación de Estudios es un mecanismo que permite la certificación de estudios básicos y/o medios, a través de la rendición de pruebas elaboradas con este fin para todas las personas que se encuentran fuera del sistema escolar regular. Es proyecto permite digitalizar el proceso de inscripción a exanimación. Con lo implementado hasta ahora se ha reducido en 1/3 el tiempo de entrega de fecha y lugar de exanimación.
Responsable: Ministerio de Educación.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.
Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.
9. **Propuesta:** Facilitar el diligenciamiento de encuestas ciudadanas a través de internet:
Compromiso: El Ministerio Secretaría General de Gobierno en conjunto con la Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha desarrollado un mini sitio sobre participación ciudadana alojado en un portal único destinado a concentrar iniciativas sobre los temas ya mencionados que será difundido entre todos los Ministerios y servicios con norma de participación ciudadana, a través de jornadas de capacitación sobre su instalación y uso.
El Portal de Gobierno Abierto se compone de tres ejes: transparencia, colaboración y participación ciudadana. Este funcionará como un portal único que centralizará toda la información relativa a estos tres ejes, con el objetivo de facilitar el acceso del ciudadano a los diferentes espacios de interacción con los servicios públicos, facilitando así su difusión y navegación. Este portal cuenta con una versión beta, es decir, una versión preliminar; y su funcionamiento se complementa con la implementación de un mini sitio exclusivo de participación ciudadana disponible para todos los Ministerios y Servicios Públicos que deseen usarlo, y que reportará de manera automática la información al Portal de Gobierno Abierto
- i. Portal de Gobierno Abierto: esta es la página que concentrará los tres ejes ya mencionados cuyo link es el indicado a continuación:
<http://www.gobiernoabierto.gob.cl>
 - i. Portal de Gobierno Abierto, eje de Participación Ciudadana: esta es la información que se actualizará de forma automática cada vez los Servicios Públicos suban a su mini sitio de participación ciudadana sus consultas ciudadanas. El link es el indicado a continuación:
<http://www.gobiernoabierto.gob.cl/consultas-ciudadanas>



Esto facilitará la realización de consultas ciudadanas virtuales, y al mismo tiempo, facilitará la interacción con la ciudadanía.

Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para profundizar y para facilitar día a día la utilización de internet como herramienta para realzar encuestas.

Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.

10. **Propuesta:** Necesidad de tener disponible para su revisión un registro online de las Juntas de Vecinos, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Compromiso: La Ley N° 20.500, en su artículo 8 modifica el Registro Civil indicando que “existirá un Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro a cargo del Servicio del Registro Civil e Identificación”. En el registro se inscribirán:

- i. Las asociaciones y fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.
- ii. Las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N° 19.418.
- iii. Las demás personas jurídicas sin fines de lucro regidas por leyes especiales que determine el reglamento.

Este proceso se inició el año 2012 y producto de lo complejo que ha sido migrar la información desde las municipalidades, aún no finaliza. No obstante, a la fecha se conoce que las Organizaciones de la Sociedad Civil (incluidas las Juntas de Vecinos), se acercan a las 139.000. De todos modos se espera que una vez consolidado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro, sea de libre consulta.

Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Ejes Claves: Transparencia – Participación – Modernización del Estado.

11. **Se desplegará el Sistema de Atención al Beneficiado (SAB):** Encuesta Nivel de Satisfacción, dirigida a beneficiarios de subsidios habitacionales que entrega este Ministerio. Se ha fijado como meta hacer la encuesta telefónicamente, lo que incluirá a todos los beneficiarios de éstos subsidios.

Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Eje Clave: Participación.

12. **Incorporación de ofertas habitacionales en modalidad de arriendo al actual Portal Tu Vivienda (tuvivienda.minvu.cl):** Esto permitirá, entre otras cosas, que toda persona pueda ofertar sus viviendas en arriendo.

Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Fecha de Cumplimiento: Último Trimestre 2013.

Eje Clave: Participación.

13. **Tótem de Autoatención:** El proyecto considera la compra de Tótem de autoatención para la entrega e impresión de certificados de estudios para el ciudadano. Estarán ubicados en 42 dependencias a lo largo de todo Chile.

Responsable: Ministerio de Educación.

Fecha de Cumplimiento: Primer Semestre 2014.

Eje Clave: Transparencia.

14. **Reformulación web de becas y “Mi Futuro”:** Nuevo sitio informativo de becas y Créditos que aborda el lenguaje ciudadano los requisitos para la postulación a becas y créditos. Además, cuenta con "how to" o paso a paso sobre los procesos asociados a becas y también incorpora hechos de vida para la navegación sobre el contenido.

Responsable: Ministerio de Educación.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.



Eje Clave: Transparencia.

15. **Nuevo portal Data MINEDUC:** Este portal contiene información agregada sobre el sistema escolar en todos sus ámbitos (matrícula, asistencia, SIMCE, evaluación docente, financiamiento, etc.) Además, información de PSU y de Educación Superior. Esta información se encuentra disponible para todo ciudadano que ingrese al portal y busca transparentar y entregar información relevante.

Responsable: Ministerio de Educación.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Eje Clave: Transparencia.

16. **Publicación de informes semestrales Chile Gestiona:** En el sitio Web Institucional, del Programa ChileGestiona, instancia que promueve la supervigilancia y apoyo de los/as Subsecretarios/as a la gestión que hacen los Jefes de los Servicios de su sector.

Responsable: Ministerio de Justicia.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Eje Clave: Transparencia.

17. **Portal web Departamento de Estadística e Información en Salud (DEIS):** Consistente en una página web que aloja toda la información estadística de salud a nivel nacional, con datos abiertos a todo público; el portal tiene por objetivo poner a disposición de cualquier ciudadano, información estadística pertinente, confiable y oportuna, dentro del marco definido por la Autoridad Sanitaria, permitiendo de esta manera participar en el diseño y en la implantación de mecanismos de control y evaluación, que apoyen la formulación de políticas, la planificación y la ejecución de las diversas acciones de salud, cumpliendo de esta manera el objetivo de mejoramiento del nivel de salud de la población, la satisfacción de sus expectativas al respecto y al cumplimiento de sus derechos en este ámbito.

Responsable: Ministerio de Salud.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara reforzando el portal web con información estadística y de salud día a día para poder mejorar el nivel de salud de la población, satisfacer las expectativas y para facilitar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

Eje Clave: Transparencia.

18. **Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad:** Es un servicio de atención telefónica (800520100), electrónica (www.mujierymaternidad.cl) y presencial, que tiene por objeto prestar contención, atención, orientación, apoyo, seguimiento y derivación a todas las personas que tengan alguna inquietud respecto a temas relacionados con la maternidad, y sobre todo a embarazadas y madres que se encuentren en alguna situación compleja y vulnerable ligada a su maternidad.

Responsable: Servicio Nacional de la Mujer.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Eje Clave: Transparencia.

19. **Hacer pública la tienda electrónica de convenios marco:** Dando acceso a información de los catálogos de productos y servicios disponibles en ella, así como las condiciones de contratación y precios correspondientes.

Responsable: Chile Compras.

Eje Clave: Transparencia.

20. **Promover las modificaciones legislativas tendientes al reconocimiento con carácter general del Portal de Transparencia del Estado:** Como una herramienta eficaz para mejorar el uso por parte de los ciudadanos y facilitar a los órganos públicos el cumplimiento de la Ley de Transparencia.





Responsable: Consejo para la Transparencia.
Fecha de Cumplimiento: Primer Semestre 2014.
Eje Clave: Transparencia.

21. **Priorización del proyecto legislativo de datos personales con las indicaciones del CPLT incorporadas:** con el fin de Promover la discusión sobre gobierno abierto y el reconocimiento de los límites en los derechos de las personas, como el derecho a la protección de datos personales, el que requiere de un mejoramiento del marco normativo actualmente aplicable al sector público (Ley N°19.628)

Responsable: Consejo para la Transparencia.
Fecha de Cumplimiento: Primer Semestre 2014.
Eje Clave: Transparencia.

22. **Difundir masivamente el derecho de acceso a la información pública:** con alcance nacional y a través de todos los medios de difusión, mediante una campaña nacional ejecutada por TV, Radio y prensa escrita.

Responsable: Consejo para la Transparencia.
Fecha de Cumplimiento: Primer semestre 2014.
Eje Clave: Transparencia.

23. **Propuesta:** Mayor difusión de canales institucionales para la mejora en la prestación de servicios públicos (Ej. Chile Atiende), a través de medios de comunicación masivos y educación de niños (Diferenciando temas nacionales y regionales).

Compromiso: Desde el inicio del proyecto Chile Atiende, se han realizado diversas iniciativas de comunicación orientadas a informar a los ciudadanos respecto al objetivo y las características de Chile Atiende, como programa destinado a acercar los servicios del Estado a las personas.

Cinco iniciativas destacadas son las siguientes:

- a. Gestión permanente de prensa: Desde la presentación de la red Chile Atiende, el 9 de enero de 2012, se han gestionado 3.241 apariciones de prensa, con información sobre esta iniciativa y sus servicios, distribuidas en los siguientes medios: Prensa escrita: 600 notas; Prensa Internet: 2.350 notas; Prensa TV: 120 notas; Prensa Radio: 171 notas
- b. Campaña de Difusión Chile Atiende 2012: Esta campaña estuvo orientada a comunicar -apelando a una estrategia de cercanía y necesidades cotidianas- la idea de Chile Atiende como una red de multiservicios del Estado, orientada a acercar a las personas un conjunto de servicios de distintas instituciones públicas. Usó como medio troncal la televisión. Consistió en la emisión de 3.157 apariciones de spots de televisión en los principales canales de televisión abierta, en un período de 2 semanas. También comprendió 3.024 frases en radios nacionales y de las distintas regiones del país; 170 gráficas en el transporte público; y una campaña digital para difundir el canal www.chileatiende.cl.
- c. Plan de acciones públicas para presentar sucursales a la comunidad: Se ha desarrollado, desde el año 2012, un plan de comunicación de inauguraciones de sucursales Chile Atiende, con réplica entre autoridades y representantes de comunidades locales de las localidades donde se han realizado esas inauguraciones. Se han aplicado 26 acciones de este tipo.
- d. Plan de difusión territorial Chile Atiende 2013: Es un plan actualmente en desarrollo en todas las regiones del país (agosto-septiembre-octubre). Su orientación es local, focalizado en los habitantes de más de 180 comunas seleccionadas de las distintas regiones del país. El propósito es profundizar en la entrega de información sobre los servicios específicos que entrega Chile Atiende en cada localidad, acercando las sucursales regionales a las personas de esas comunidades.

- 
- e. Campaña de Difusión Chile Atiende 2013: Actualmente, está en desarrollo el diseño y producción de una campaña nacional, que usará como medio troncal la televisión. Está orientada a reforzar la marca Chile Atiende y su concepto de red destinada a la entrega múltiples servicios del Estado en un mismo lugar, con una estrategia focalizada en una mayor recordación. Se estima su emisión durante las primeras dos semanas de octubre.

Responsable: Unidad de Modernización, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre de 2014.

Eje Clave: Transparencia.

24. **Propuesta:** Mayor publicidad en medios masivos de comunicación sobre beneficios para la comunidad de políticas y programas sociales:

Compromiso: Es una práctica que ya se realiza. Se planifica y se ejecuta un periodo de información y descripción clara de los beneficios, enfatizado en la población acreedora de las políticas o subsidios. Se utilizan medios de comunicación transversales como la radio y la televisión; además de apoyo por medio de folletero que se distribuye en centros de pago de subsidios, municipios y consultorios para llegar de forma más directa a la población objetiva. A modo de ejemplo se puede ver páginas web de diferentes programas:

Bono al trabajo de la Mujer: <http://www.bonotrabajomujer.cl/>

Bono marzo: <http://bonomarzo.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Ingreso ético familiar: <http://www.ingresoetico.gob.cl/>

Bono logro escolar: <http://bonologroescolar.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Responsable: Ministerio de Desarrollo Social.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para seguir generando y para incrementar día a día publicidad de los beneficios de políticas y programas sociales.

Eje Clave: Transparencia.

25. **Propuesta:** Mejor y mayor respuesta de las solicitudes ciudadanas por parte de funcionarios públicos:

- a. **Compromiso:** En el aparato estatal existen diversos mecanismos para generar solicitudes, entre los que cuentan: Ley sobre Acceso a la Información Pública, el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana; asimismo la labor que realiza la comisión Defensora Ciudadana y Transparencia.
- b. La Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (también llamada Ley de Transparencia) la que establece el mecanismo de consulta, los plazos, las causales para denegar el acceso a la información, un mecanismo de tutela del derecho de acceso a la información, como así mismo, las sanciones para los funcionarios en caso de incumplir las obligaciones relativas a la transparencia pública.
- c. El Sistema Integral de Información Ciudadana (SIAC), es un medio que se crea con la ley de transparencia para informar sobre diversos aspectos de los 167 servicios que comprometen un Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), atender a los interesados, recibir y registrar sugerencias y solicitudes ciudadanas, realizar encuestas, coordinar con otros espacios de atención. Para lo que es necesario establecer procesos para derivar las solicitudes, confeccionar sistemas de registro y seguimiento, establecer metodologías de atención, realizar planes de difusión, evaluar y planificar acciones correctivas.
- d. La Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia es un órgano asesor de la Presidencia de la República que tiene como misión velar por el respeto de los derechos y deberes en la relación entre ciudadanía y Estado; y resguardar la calidad y plazo de la respuesta de las 340 instituciones y servicios públicos de la Administración Central del Estado, respecto de las consultas y reclamos administrativos de los usuarios.



Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para seguir generando y para incrementar día a día mejor y mayores respuestas a solicitudes ciudadanas.

Eje Clave: Transparencia.

26. **Incorporar información en Banner “Gobierno Transparente”:** Aquellas solicitudes de acceso a la información, que sean reiteradas en el tiempo, formuladas por un mismo solicitante o no y, por lo tanto, den cuenta de una tendencia sobre una determinada materia o asunto que pueda servir a la comunidad desde el punto de vista de la información, se propone subirlas al Banner “Gobierno Transparente” (<http://transparencia.msgg.gov.cl>) con el propósito no sólo de adelantarse a eventuales requerimientos ciudadanos sino que también, y muy especialmente, promover la difusión de nuestras respuestas a solicitudes de acceso a la información.

Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de Cumplimiento: Segundo semestre 2014.

Eje Clave: Transparencia.

27. **Informar tramite proyectos de ley:** En el banner “Gobierno Transparente” (<http://transparencia.msgg.gov.cl/>), informar sobre aquellos Proyectos de Ley referidos al Ministerio respectivo, a modo de poner en conocimiento y disposición de la ciudadanía la actividad coordinada que existe con el Congreso Nacional. Esto podrá efectuarse, por ejemplo, con un link directo a BCN Legislativa <http://boletinlegislativo.bcn.cl>, que es la publicación electrónica quincenal de la Biblioteca del Congreso Nacional, o utilizando otra modalidad.

Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de Cumplimiento: Segundo semestre 2014.

Eje Clave: Transparencia.

28. **Nuevo Portal CRM para Ayuda MINEDUC:** Es una red multicanal que busca resolver problemáticas y entregar información sobre los procesos del Ministerio de Educación. Actualmente cuenta con un portal comunicacional, call center y oficinas de atención. El proyecto busca modernizar la herramienta de gestión usada por los funcionarios del equipo de atención ciudadana.

Responsable: Ministerio de Educación.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Eje Clave: Transparencia.

29. **Mejora del Sistema de Autoconsulta ciudadana on-line para Solicitudes por Ley de Transparencia:** De esta forma la ciudadanía podrá conocer el estado detallado de sus solicitudes.

Responsable: Ministerio de Bienes Nacionales.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Eje Clave: Transparencia.

30. **Mejoramiento sitio web MINVU:** En lo referente a Transparencia, existe actualmente el sitio web <http://documentos.minvu.cl/Paginas/default.aspx>, que permite a la ciudadanía acceder a documentos que sustentan actos realizados por la administración pública, tales como Circulares, Oficios, Resoluciones, entre otros. Sin embargo, este sitio se encuentra en proceso de revisión y mejora, por lo que será reemplazado por otro que tenga mejores niveles de usabilidad.

Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014.

Eje Clave: Transparencia.





31. **Publicar en el sitio Web del Ministerio de Justicia un banner de seguimiento de la tramitación legislativa en el Congreso Nacional de los proyectos de ley del Sector Justicia:** Este compromiso comprende los siguientes aspectos: 1. Proyectos de ley del Sector Justicia: Se trata de los proyectos de ley relativos al Poder Judicial y los que digan relación con los servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Justicia. 2. Mociones parlamentarias impulsadas por el Ministerio de Justicia. 3. Proyectos de ley que abordan modificaciones legales relevantes, mayormente referidos al ámbito procesal y sustantivo en materia penal y en algunas materias civiles.
Responsable: Ministerio de Justicia.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.
Eje Clave: Transparencia.
32. **Publicación de buenas prácticas en innovación:** Publicar en el sitio web institucional las buenas prácticas en materias de innovación y mejora continua presentadas por los funcionarios del sector justicia que participan en el Concurso Desafío Chile Gestiona.
Responsable: Ministerio de Justicia.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.
Eje Clave: Transparencia.
33. **Incorporación de Software CRM para solicitudes:** Es una herramienta informática creada para el registro de solicitudes, así como para el seguimiento de las consultas, a través de una plataforma web. Dicha herramienta moderniza la gestión ciudadana del Servicio, y acerca a la ciudadanía, permitiendo mayor control ciudadano en sus solicitudes.
Responsable: Servicio Nacional de la Mujer.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.
Eje Clave: Transparencia.
34. **Se promoverá la carga sistemática e histórica en el portal de Gobierno Transparente:** de todas las Actas del Directorio Nacional del Consejo (desde 2004), así como de todas las Actas de los Consejos Sectoriales.
Responsable: Consejo de la Cultura y las Artes.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.
Eje Clave: Transparencia.
35. **Nivelar los estándares de transparencia de convenios marco a aquellos ya alcanzados en los demás procesos de mercado público:** Dando acceso a información como: montos transados, órdenes de compra, productos más transados, empresas que más venden, concentraciones de mercado, entre otras.
Responsable: Chile Compras.
Eje Clave: Transparencia.
36. **Sección de respuesta a solicitudes de información:** Esta sección consistirá de dejará disponible para toda la ciudadanía los datos que son solicitados a través de transparencia pasiva, de forma que puedan ser utilizados más veces y con una multiplicidad de propósitos adicionales a los que generaron la solicitud. Disponible en archivos de datos (Excel, Access, SQL, etc.) para ser descargados.
Responsable: Chile Compras.
Eje Clave: Transparencia.
37. **Mantener los niveles de cumplimiento de los mecanismos de entrega de información:** que establece la ley 20.285.
Responsable: Unidad de Análisis Financiero.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre de 2014.





Eje Clave: Transparencia.

38. **Actualización de datos abiertos (Open Data):** En el marco del proyecto desarrollado por el Gobierno de Chile.
Responsable: Unidad de Análisis Financiero.
Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando en la actualización constante de datos abiertos.
Eje Clave: Transparencia.
39. **Creación de una Política de Seguridad de la Información y Comité para su ejecución.**
Responsable: Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
Eje Clave: Transparencia.
40. **Implementación de aplicación de Gestión Documental.**
Responsable: Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
Eje Clave: Transparencia.
41. **Mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a los espacios de atención:** el Servicio de Tesorerías realizará una revisión de los documentos publicados en el sitio web institucional, con el objetivo de mejorar la disposición de éstos, contribuyendo a la accesibilidad de los ciudadanos a la información disponible.
Responsable: Tesorería General de la Presidencia.
Eje Clave: Transparencia.
42. **Fortalecerá el cumplimiento de la Ley de acceso a la información pública:** Ampliando la actual información disponible, a través de la revisión de los contenidos publicados en el banner Gobierno Transparente y facilitando la búsqueda de estos en su página web por parte de sus usuarios.
Responsable: Tesorería General de la Presidencia.
Eje Clave: Transparencia.
43. **Proceso de capacitación interno a los funcionarios de las Tesorerías Regionales y Provinciales:** Por medio de videoconferencia, con el objetivo dar a conocer en toda su dimensión las obligaciones del funcionario público sobre este tema y servir de nexo en la buena difusión de este derecho ciudadano.
Responsable: Tesorería General de la Presidencia.
Eje Clave: Transparencia.
44. **Aplicación MINEDUC Móvil:** Aplicación Móvil que permite entregar información y rendimiento en establecimientos educacionales. Está disponible en la tienda de IOS y para Android. Ya cuenta con distintos módulos: Ficha establecimiento, SIMCE, PSU y Noticias MINEDUC. Se está desarrollado un módulo de denuncias que permite al usuario informar situaciones anómalas en los establecimientos.
Responsable: Ministerio de Educación.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.
Eje Clave: Modernización del Estado.
45. **Postulación FUAS:** Es el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica sirve para facilitar la postulación simultánea a todas las becas, de acuerdo al reglamento vigente. El nuevo proyecto considera mejora en la trazabilidad de la información del postulante a lo largo de todas las etapas del proceso
Responsable: Ministerio de Educación.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.





Eje Clave: Modernización del Estado.

46. **Plataforma virtual de postulación a los diversos fondos concursales:** Consolidar la modernización de los Fondos de Cultura, consolidando los usos y funcionalidades de la plataforma digital que permita acceder a la información de las bases de las convocatorias concursables, la formulación de proyectos, y la postulación y recepción de proyectos.

Responsable: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre de 2014.

Eje Clave: Modernización del Estado.

47. **Incrementar el número de servicios públicos que realicen la tramitación electrónica de sus documentos afectos a toma de razón:** Lograr la incorporación de un mayor número de servicios públicos usuarios de dicha tramitación, considerando especialmente que la CGR tiene entre sus labores la tramitación de grandes volúmenes de documentos provenientes de los Órganos de la Administración del Estado y siendo consecuentes con las tendencias actuales asociadas a Gobierno Electrónico y en el marco de su plan de modernización institucional, es que CGR inició hace algún tiempo el proceso estructural que deberán cumplir los documentos electrónicos que sean enviados a tal trámite.

Esto significará una reducción sustancial de los plazos de tramitación con que la CGR cumple con su deber constitucional y legal de ejercer el control preventivo de juridicidad, lo que debiera traducirse en una mejora en los tiempos de la Administración a fin de responder a las necesidades de la población, así como una gestión oportuna de los recursos estatales.

Responsable: Contraloría General de la República.

Fecha de cumplimiento: Segundo Semestre 2014. Sin perjuicio de que esta propuesta es parte del Plan Estratégico de Contraloría 2013-2015.

Eje Clave: Modernización del Estado.

48. **Potenciar acciones de mutua colaboración con partes interesadas externas:** Efectuar reuniones con otras entidades, tales como la Asociación de Municipalidades, SUBDERE, Ministerios de Educación y Salud, con la sociedad civil, entre otros, con el objeto de focalizar aquellos puntos que permitan determinar qué materias son de interés de la comunidad en general.

Responsable: Contraloría General de la República.

Fecha de cumplimiento: Segundo Semestre 2014. Sin perjuicio de que esta propuesta es parte del Plan Estratégico Contraloría 2013-2015.

Eje Clave: Modernización del Estado.

49. **Sistema de Subsidio de Arriendo para familias jóvenes:** dirigido a personas que pueden pagar un arriendo, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional (D.S. N° 52 V. y U./2013, en proceso de promulgación)

Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Fecha de Cumplimiento: Último Trimestre 2013.

Eje Clave: Modernización del Estado.

50. **Portal de atención ciudadana vía web:** De posicionar los derechos y conocimientos de los ciudadanos, en las Áreas de Transparencia, OIRS, y Trámites que pueden desarrollarse en las SEREMIS.

Responsable: Ministerio de Salud.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara desarrollando y potenciando el portal de atención ciudadana vía web en las diferentes SEREMIS.

Eje Clave: Modernización del Estado.

51. **Norma NCh3262 Sistemas de Gestión:** Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. La Norma establece requisitos que debe cumplir



un Sistema de Gestión para la igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Pueden certificarse organizaciones Públicas y Privadas. Asociado a esta Norma, existe una distinción gubernamental que otorgará SERNAM a organizaciones que obtengan la certificación en la Norma chilena de igualdad de género y conciliación. Esta distinción es de carácter promocional, y dará derecho a la organización certificada a incorporarlo en las estrategias promocionales. Es la primera Norma de esta naturaleza que se desarrolla en toda América Latina.

Responsable: Servicio Nacional de la Mujer.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Eje Clave: Modernización del Estado.

52. **Implementación del rediseño de las funciones de CGR:** A través de un trabajo ya iniciado al interior de la CGR se busca, homogenizar las estructuras de las distintas divisiones de esta Entidad Fiscalizadora, con el objeto de tener un sistema de trabajo común y mejorar los tiempos de respuesta a las consultas de los servicios públicos y de la sociedad civil.

Responsable: Contraloría General de la República.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014. Sin perjuicio de que esta propuesta es parte del Plan Estratégico Contraloría 2013-2015.

Eje Clave: Modernización del Estado.

53. **Capacitación de funcionarios públicos:** Se plantea la necesidad de capacitar y perfeccionar a los funcionarios públicos a fin de que conozcan nuestra Institución, sus lineamientos y cursos de acción, y con ello obtener una mejora de la gestión interna de los servicios y consecuentemente una mejor percepción de la ciudadanía con respecto a la gestión pública.

Responsable: Contraloría General de la República.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014. Sin perjuicio de que esta propuesta es parte del Plan Estratégico Contraloría 2013-2015.

Eje Clave: Modernización del Estado.

54. **Incrementar el intercambio de buenas prácticas con organismos internacionales que permita el mejoramiento de la gestión fiscalizadora:** Conocer sobre las mejores prácticas de otros países respecto de su gestión y los vínculos de colaboración entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores -EFS-y las partes interesadas.

De tal manera, dicha colaboración se intentará focalizar en:

- a. Cooperación Técnica e Intercambio de Nuevas Tecnologías en materia de Fiscalización con otras EFS.
- b. Revisión entre pares.
- c. Sistemas de Gestión del Conocimiento (OLACEFS). La OLACEFS cumple funciones de investigación científica especializada y desarrolla tareas de estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica, información y coordinación, al servicio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de América Latina y del Caribe, todo ello con el objeto de fomentar su desarrollo y perfeccionamiento.
- d. Participación en organismos internacionales. Encontramos la incorporación de CGR a la Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT). Los objetivos generales y específicos de la Comisión, pueden resumirse en la divulgación de estrategias y experiencias anticorrupción, búsqueda de apoyo de organizaciones internacionales, organización de eventos regionales y subregionales y creación de una base de datos sobre los temas de su competencia al servicio de todos los miembros de la OLACEFS.



Responsable: Contraloría General de la República.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014. Sin perjuicio de que esta propuesta es parte del Plan Estratégico Contraloría 2013-2015.

Eje Clave: Modernización del Estado.

55. Potenciar la cobertura y acceso online de los productos y servicios de la CGR:

Objetivo: Esto busca facilitar la respuesta a los requerimientos de los usuarios públicos y privados que interactúan con la CGR, a través de herramientas y servicios web.

Para el cumplimiento de tal medida se han implementado los siguientes portales:

- a. 1.- Portal UCIS. Mediante dicha aplicación se realizan consultas técnicas y foros para las unidades de control interno, tanto para el sector municipal como centralizado.
- b. Portal Contraloría y Ciudadano, para el ingreso de denuncias y sugerencias de fiscalización. El objetivo de esta iniciativa es que el particular se convierta en un colaborador de la labor de fiscalización de la CGR, enviando las sugerencias de fiscalización y denuncias a través de los formularios online especialmente diseñados para estos propósitos. Esto busca generar una comunicación efectiva entre esta Entidad de Control y los ciudadanos, haciéndoles partícipes de la labor fiscalizadora de nuestra Institución.
- c. Portal Anticorrupción. Dicha iniciativa tiene su origen en el Proyecto "Uso Compartido de Información para Mejorar el Combate contra la Corrupción en Chile", en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Estado de Chile, cuyo ejecutor es la CGR y que considera una estrecha colaboración entre esta última, el Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado. Dicho acuerdo busca mejorar la efectividad, oportunidad y transparencia en la investigación de delitos y faltas administrativas de corrupción en la función pública y el juzgamiento de las mismas, de manera consistente con el marco legal de las tres entidades. Este portal permite acceder a información de las investigaciones basadas en denuncias sobre potenciales casos de corrupción.
- d. Portal SIAPER. En este proceso de implementación gradual del sistema de registro electrónico, se han agregado a la fecha 186 servicios, empezó a operar a contar del 16 de agosto de 2011 con 31 servicios públicos; luego el 2 de mayo de 2012, paulatinamente se sumaron 88 nuevos servicios; y el 02 de mayo de 2013 se incorporaron 67 servicios más. Avanzando con el proceso de Modernización del Estado, se está trabajando en la puesta en marcha de la Toma de Razón Electrónica por parte de las distintas entidades públicas.
- e. Portal NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público). El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países. Es por esto que la CGR se encuentra desarrollando un proceso de convergencia de la Contabilidad Pública, definida en el "Sistema de Contabilidad General de la Nación", hacia las NICSP, en el marco de su rol de organismo responsable de impartir las normas y definir los procedimientos contables básicos para el registro de las transacciones por parte de los servicios e instituciones que integran la Administración del Estado de Chile.
- f. Portal sobre Asociativismo Regional y Municipal. Las recientes modificaciones a las leyes orgánicas de Municipalidades y de Gobiernos Regionales reconocen el creciente fenómeno de la colaboración público-privada permitiendo la creación de organismos privados con participación pública cuyo fin es promover el desarrollo regional y local. Se trata de una iniciativa



novedosa y, como tal, con muchos aspectos por definir, tanto en lo relativo a la constitución de las entidades que las sacarán adelante, como en relación con el financiamiento público que involucran. La CGR, en su interés por colaborar con el eficaz y eficiente servicio a la comunidad y con el objeto de facilitar la integración de estas asociaciones dentro de la estructura funcional de la Administración Pública, presenta el portal de Asociativismo Regional y Municipal.

Potenciar las herramientas tecnológicas a fin de otorgar mayor transparencia en la rendición de cuentas de la gestión interna y de su promoción en otros organismos públicos.

Responsable: Contraloría General de la República.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014. Sin perjuicio de que esta propuesta es parte del Plan Estratégico Contraloría 2013-2015.

Eje Clave: Modernización del Estado.

56. **Implementar un acceso vía web a fin de lograr un conocimiento o percepción respecto de la forma de satisfacción de los requerimientos de los distintos tipos de usuarios y partes interesadas que tiene la Contraloría:** Se busca tener un mayor conocimiento de ellos, fortaleciendo los canales o instrumentos de colaboración y retroalimentación con las partes interesadas externas de la CGR, tanto nacionales como internacionales, en particular con la sociedad civil, de manera que se posicione la institución como un ente más cercano y vinculado a sus necesidades.

De tal manera, para conocer y potenciar la percepción ciudadana respecto de la gestión de institución y su importancia en el ámbito público, se implementarán determinadas medidas, entre las cuales se encuentran:

- Mejorar y potenciar el uso del portal CGR como herramienta de comunicación con los ciudadanos.
- Usar el portal para levantar encuesta de satisfacción de los usuarios, sobre distintas materias entre las cuales estaba la oportunidad y valor agregado sobre los informes de auditoría.
- Diseñar una encuesta similar que pudiera aplicarse periódicamente al sector municipal, para evaluar los avances y mejoras en el tiempo.

Responsable: Contraloría General de la República.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014. Sin perjuicio de que esta propuesta es parte del Plan Estratégico Contraloría 2013-2015.

Eje Clave: Modernización del Estado.

57. **Propuesta:** Acceso amigable en los servicios públicos a través de facilitadores y mesa de ayuda.

Compromiso: Chile Atiende cuenta con un canal web www.chileatiende.cl, con un Call Center 101, con Módulos de Auto Atención en las diferentes sucursales, y un servicio de Chile Atiende Móvil para las localidades aisladas, de manera de presentar diferentes alternativas de acceso a los usuarios. También se provee contacto a través de las redes sociales.

Responsable: Unidad de Modernización.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para seguir generando y para incrementar día a día mayores facilidades para el seguimiento de trámites.

Eje Clave: Modernización del Estado.

58. **Propuesta:** Modernización de los archivos públicos.

Compromiso: Debido a la importancia y extensión de generar una adecuada y eficiente política nacional de archivos, que sea acorde a la realidad actual del país y conforme a las prácticas de buen gobierno y transparencia, se está estudiando la externalización de una consultoría para generar una política de archivos de carácter



transversal, para adoptar una normativa y política común de gestión de documentos en la Administración del Estado.

Responsable: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Eje Clave: Modernización del Estado.

59. **Propuesta:** Modernizar el trámite de los proyectos de fondos concursables.

Compromiso: La documentación solicitada en las Bases Administrativas y Técnicas de nuestros concursos, es lo requerido por nuestra Fiscalía para poder revisar que las organizaciones postulantes cumplan con los requisitos legales obligatorios establecidos en dichas bases. Por lo tanto, se han hecho esfuerzos por simplificar las bases y los procesos de postulación, sin descuidar la existencia de criterios que la ley exige. En relación a los plazos de postulación, se ha avanzado en establecer periodos más amplios a fin de maximizar la cantidad de postulantes y la calidad de los proyectos que se presentan. Por ejemplo, el Concurso del Fondo Mixto del año 2012, consideró un plazo de postulación de 62 días, desde el 7 de noviembre del 2012 hasta el 8 de enero del 2013, lo que implica un aumento de 100% en relación al concurso anterior. Para el Concurso del Fondo Mixto del año 2013 se espera mantener un plazo de postulación similar.

Responsable: Ministerio de Desarrollo Social.

Eje Clave: Modernización del Estado.

60. **Propuesta:** Mayor facilidad en los trámites que tengan que adelantar los dirigentes sociales, ya que son representantes de la comunidad.

Compromiso: La documentación solicitada en las Bases Administrativas y Técnicas de nuestros concursos, es lo requerido por la fiscalía del Ministerio de Desarrollo Social para poder revisar que las organizaciones postulantes cumplan con los requisitos legales obligatorios establecidos en dichas bases. Por lo tanto, se han hecho esfuerzos por simplificar las bases y los procesos de postulación, sin descuidar la existencia de criterios que la ley exige.

Responsable: Ministerio de Desarrollo Social.

Eje Clave: Modernización del Estado.

61. **Propuesta:** Modernización de la Ficha de Protección Social.

Compromiso: La nueva ficha sí incorporará la diferenciación regional (y además comunal dentro de la región) pues este factor impacta en el costo de vida y la caracterización socio económica de las familias. La nueva ficha tendrá elementos que el otro instrumento de caracterización social no tiene, como por ejemplo: i) Validación de la información reportada mediante el cruce con bases de datos, ii) considerará aspectos geográficos regionales en el cálculo del puntaje, iii) se aumentará el número de preguntas del cuestionario de 63 a 144 preguntas, iv) Dentro del nuevo cuestionario se consideran preguntas relacionadas con el patrimonio y enfermedades y v) Se influye un modelo de supervisión y un modelo de atención al ciudadano, el que ha su vez incorpora tecnología como una nueva plataforma nueva en la conexión con los municipios, y una primera partida de módulos de auto atención y ordenadores de fila.

Responsable: Ministerio de Desarrollo Social.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara revisando y considerando nuevos elementos para hacer de la ficha de protección social un instrumento eficaz para la categorización socioeconómica.

Eje Clave: Modernización del Estado.

62. **Propuesta:** Automatización de trámites en materia de pensiones.

Compromiso: Actualmente existen diferentes trámites de pensiones que han sido regulados para poder incorporar el uso de medios electrónicos para su tramitación, de forma gradual se ha ido incorporando diferentes tramites de pensiones a un sistema



de tramitación on-line, al que se puede acceder por medio del sitio web del IPS, en la sección trámite en línea (<http://163.247.62.99:8080/ips-chile-sin-papeleos-web/login>), los tramites que ya se encuentran en línea son:

- a. Solicitud de pensión de vejez del ex Servicio de Seguro Social.
- b. Solicitud de pensión de orfandad del ex Servicio de Seguro Social.
- c. Solicitud de pensión de viudez del ex Servicio de Seguro Social
- d. Solicitud de pensión de vejez de la ex Caja de Empleados Particulares (EMPART)
- e. Solicitud de pensión de orfandad de la ex Caja de Empleados Particulares (EMPART)
- f. Solicitud de pensión de viudez de la ex Caja de Empleados Particulares (EMPART)
- g. Solicitud de pensión de vejez de la ex Caja de Empleados Públicos y Periodistas (sector público)
- h. Solicitud de pensión de viudez de la ex Caja de Empleados Públicos y Periodistas (sector público)

Por lo que nos comprometemos a seguir digitalizando los tramites de pensiones e incorporando nuevos tramites.

Responsable: Superintendencia de Pensiones.

Eje Clave: Modernización del Estado.

63. Automatización de tramitación de solicitud de la Ley N° 20.249 de Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios.

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura es la encargada de la tramitación de la Ley N° 20.249 de Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO), la cual resguarda el uso consuetudinario en dichos espacios, con la finalidad de mantener las tradiciones y la utilización de los recursos naturales existentes por parte de las comunidades indígenas solicitantes.

Pueden solicitar estos espacios una comunidad indígena inscrita en el registro de CONADI o una asociación de comunidades. La delimitación necesaria está determinada por la superficie que asegure el ejercicio del uso tradicionalmente realizado. Dicho espacio costero será entregado en destinación por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien suscribirá un convenio de uso con la asociación de comunidades o comunidad asignataria una vez que la comisión intersectorial apruebe el plan de administración que presente la comunidad o asociación de comunidades.

Con el objeto de facilitar el acceso de los solicitantes a la realización del trámite mencionado precedentemente, se dispondrá de un formulario de solicitud de dicho trámite en el sitio web de la Subsecretaría, así como una consulta que permita a los solicitantes conocer el estado del mismo en todo momento.

Responsable: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Fecha de cumplimiento: Primer semestre del año 2014.

Ejes Claves: Modernización del Estado.



II. Incrementar la Integridad Pública, en búsqueda de fortalecer la Confianza en las Instituciones

- 1. Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental** (<http://snifa.sma.gob.cl/registropublico/snifahome>): El Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), a través de su portal web, tiene por objetivo poner a disposición pública información relevante relacionada con las funciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), presentando además, información relativa a los instrumentos de gestión ambiental de competencia de la SMA, procesos de fiscalización y seguimiento asociados a éstos, procesos sancionatorios iniciados, dictámenes de la Contraloría General de la República y sentencias de los Tribunales de Justicia recaídas en materias ambientales, así como a las diferentes Resoluciones emitidas por la SMA en temas de su competencia. El compromiso en concreto es continuar perfeccionando esta importante plataforma de información pública, con el propósito de fortalecer la participación y el control de la ciudadanía respecto de la gestión ambiental del país.
Responsable: Superintendencia de Medio Ambiente
Fecha de cumplimiento: Segundo Semestre 2014
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
- 2. Modificación legislativa Ley de Transparencia en su artículo 7° sobre Transparencia Activa:** con el fin de Fortalecer el desarrollo de la Transparencia Activa como instrumento para poner a disposición de las personas mayor y mejor información, mediante el perfeccionamiento normativo de las materias a informar, las características de la información entregada y los procedimientos para ello en la Ley de Transparencia.
Responsable: Consejo para la Transparencia.
Fecha de Cumplimiento: Primer Semestre 2014.
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
- 3. Formalización de estándares para disponibilidad de información pública reutilizable socialmente (formato de datos abiertos).**
Responsable: Consejo para la Transparencia.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014.
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
- 4. Mejorar transparencia del proceso de compras por convenio Marco:** Dando acceso a información de intenciones de compras, etapas y plazos, ofertas, resultados de selección, OC emitidas, entre otros aspectos que permitan generar trazabilidad en los procesos.
Responsable: Chile Compras.
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
- 5. Asegurar la instalación y el uso del Portal de Transparencia del Estado para todos los sujetos obligados:** Meta: 100% de los sujetos obligados operan a través del Portal de Transparencia.
Responsable: Consejo para la Transparencia.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014.
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
- 6. Promoción de la ley modelo sobre acceso a la información de la Organización de Estados Americanos:** El Gobierno de Chile continuará colaborando con los diversos países del continente, exportando buenas prácticas y promoviendo la adopción de leyes de acceso a la información que cumplan con los estándares de la ley modelo.
Responsable: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.



Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.

7. **Propuesta:** Asignación de códigos para hacer seguimiento on-line a las presentaciones que se radiquen en entidades públicas.

Compromiso: En el caso de Chile Atiende existe el Sistema de Atención de Consultas Ciudadanas (SACH) <http://sach.chileatiende.cl> donde las consultas ingresan con número de atención y el número de Rut de quien las formula, lo que permite hacerles seguimiento.

Las consultas a través de Transparencia parten con inscripción/registro en el sitio de Gobierno Transparente de cada Ministerio. Allí se llena un formulario que tiene un N° de folio, al que se le puede hacer seguimiento en la misma página.

Responsable: Unidad de Modernización.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para seguir generando y para incrementar día a día mayores facilidades para el seguimiento de trámites.

Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.

8. **Proyecto de ley que establece incentivos para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en candidaturas a cargos de elección popular:**

El proyecto propone un incentivo económico especial a los partidos políticos para incorporar mujeres en sus listas de candidatos de elección popular. Este proyecto es un paso fundamental para cambiar la baja participación actual de las mujeres, incentivando a las candidatas y a los partidos para que lleven mujeres en sus listas y potencien estrategias para que salgan electas.

El proyecto de ley ingresado el 7 de marzo del presente año tiene por objeto principal incentivar la participación de las mujeres en cargos de elección popular, dicho proyecto propone que los recursos que se utilicen sean iguales a los de la Ley 19.884, Transparencia, Límite y control de gasto electoral. Los montos propuestos son los siguientes:

Reembolso 1: 0,135 UF adicionales (\$ 308) adicionales por voto de candidata, si los partidos superan un porcentaje mínimo adicional de mujeres en sus listas a pagarse en un 30% (\$92) a los partidos y 70% (\$215) a las candidatas.

Reembolso 2: 0,09 UF adicionales (\$205) por voto de mujer electa a los partidos que hayan cumplido con la primera condición.

Responsable: Servicio Nacional de la Mujer.

Fecha de Cumplimiento: En primer Trámite constitucional en el Senado.

Eje Clave: Participación ciudadana.

9. **Celebración del Día de la Transparencia:** Celebrar en la fecha de publicación de la ley N° 20.285, esto es, el día 20 de agosto, promoviendo, de esta forma, capacitaciones, difusión y examen de las nuevas tendencias en materia de Transparencia activa y pasiva.

Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de Cumplimiento: Segundo semestre 2014.

Eje Clave: Participación ciudadana.

10. **Propuesta:** Elección directa de representantes locales.

Compromiso: Este compromiso se encuentra en última etapa para cumplirse. El pasado mes de junio se promulgo la ley 20.678 que introduce modificaciones a la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Dicho proyecto de ley, establece que los consejeros regionales serán elegidos por sufragio universal, en votación directa, en elecciones que se realizarán cada cuatro años, en conjunto con las elecciones presidenciales y parlamentarias.

Responsable: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Fecha de Cumplimiento: La ley 20.678 fue publicada en el diario Oficial el 19 de junio de 2013.



Eje Clave: Participación ciudadana.

III. Tener una gestión más efectiva de los Recursos, un Gobierno Eficiente como sustento del Gobierno Abierto

1. **Portal del Sistema de Información Cultural de Chile (SIC):** Por medio del portal se realizara promoción de la "Cultura Virtual". Así, se promoverá el uso y facilitación del acceso de los ciudadanos a datos e información del sector cultural, con énfasis territorial.

Responsable: Consejo de la Cultura y las Artes.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014.

Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.

2. **Infraestructura de Datos Espaciales** (<http://ide.mma.gob.cl/>): La Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio del Medio Ambiente (IDE MMA) busca enfrentar de manera integrada y colaborativa la gestión de la información geoespacial ambiental del país, constituyéndose en una herramienta que apoya la toma de decisiones en todos los niveles, desde lo local hasta lo global, así como también facilitar el acceso a la información.

La IDE reúne tecnologías, políticas, estándares y recursos que permiten adquirir, procesar, almacenar, distribuir y mejorar la utilización de la información geoespacial.

El compromiso en concreto es potenciar esta nueva plataforma que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental, sistema administrado por el Ministerio del Medio Ambiente, y que está conformado por un conjunto de bases de datos que hacen posible la gestión de la información medioambiental y los recursos naturales del país, de manera integrada e interpretable.

Responsable: Ministerio del Medio Ambiente.

Fecha de cumplimiento: Primer Semestre 2014.

Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.

3. **Propuesta:** Subsidios relacionados con la realidad Regional.

Compromiso: La División de Desarrollo Regional tiene como función el control del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y administrar las provisiones, los cuales están orientados al financiamiento de proyectos de inversión, programas, estudios, adquisición de activos no financieros, y otros. Dentro de los subsidios que entrega la SUBDERE se relacionan con: subsidios para la operación de sistemas de autogeneración de energía, subsidios a Municipios u otras entidades públicas para mantención de parques y/o jardines botánicos, administración de áreas marinas y costeras protegidas por múltiples usos que les haya sido concesionadas y subsidios correspondientes a concesiones aprobadas por el MOP.

Responsable: SUBDERE, Ministerio del Interior.

Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.

IV. Crear Comunidades más seguras.

1. **Fortalecimiento de la Democracia Ambiental:** El Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 reconoció los derechos de acceso en materia ambiental. Veinte años después, considerando los avances en Chile y el reconocimiento cada vez mayor tanto en la sociedad civil como en los gobiernos respecto a que dichos derechos son un elemento central para lograr la protección ambiental y el desarrollo sostenible, el país lideró una declaración regional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20, Brasil junio 2012). En su parte medular la declaración



dispone que es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso designando a CEPAL como secretaria técnica. A la fecha, la iniciativa cuenta con una hoja de ruta y un plan de acción hasta el 2014.

Promover el proceso regional producto de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo en América Latina y el Caribe procurando la incorporación de nuevos actores, e implementar las líneas de acción definidas nacionalmente para el desarrollo del plan regional de dicho proceso.

Responsable: Ministerio del Medioambiente.

Fecha de cumplimiento: Segundo Semestre 2014.

Eje Clave: Participación ciudadana.

2. **Pronunciamientos del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad** (<http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-51182.html>): El Ministerio del Medio Ambiente, a través de su portal web pone a disposición de la ciudadanía todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, Consejo presidido por el Ministro del Medio Ambiente e integrado por los Ministros de Agricultura, de Hacienda, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería y Planificación, y cuya función principal es proponer al Presidente de la República las políticas para el manejo, uso y aprovechamiento sustentables de los recursos naturales renovables, los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de las políticas y procesos de planificación de los ministerios, la creación de las áreas protegidas del Estado y las políticas sectoriales que deben ser sometidas a evaluación ambiental estratégica.

El compromiso en concreto es mantener actualizada la información relativa a los pronunciamientos del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, a objeto de que la ciudadanía esté informada de todos los acuerdos adoptados que se vinculan con la gestión medioambiental del país.

Responsable: Ministerio del Medio Ambiente.

Fecha de cumplimiento: Primer Semestre 2014.

Eje Clave: Participación ciudadana.

V. Incrementar la responsabilidad Corporativa y la Rendición de Cuentas, elemento esencial para un Gobierno Cercano.

1. **El Gobierno pondrá a disposición de los servicios públicos la Plataforma de Participación Ciudadana PAC:** A través de los cuales se dispondrá de espacios web para el registro de los Consejos de la Sociedad Civil, la publicación de las Cuentas Públicas Participativas, y las Consultas Ciudadanas. Estos tres mecanismos son obligatorios de acuerdo a la Ley. La Plataforma también contempla un espacio para contribuir al Gobierno con Ideas y otro con Noticias sobre acciones de Transparencia.

Responsable: Unidad de Modernización.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.

Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.

2. **Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y la ley 20.500:** Se propone generar un modelo de fiscalización del cumplimiento de la Ley 20.500 desde perspectiva usuario y en colaboración con las instituciones públicas y la sociedad civil. El proceso se inicia con la realización de un Estudio Diagnóstico del estado de avance en su cumplimiento.

Responsable: Consejo para la Transparencia / SEGEGOB.

Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014.

Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.





3. **Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano:** Con el fin de promover activamente la reutilización de datos e información pública bajo la lógica de trabajo conjunto con otros actores (institucionales, sociedad civil, desarrolladores).
Responsable: Consejo para la Transparencia.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2013.
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
4. **Diseño del instrumento de evaluación de los avances en gobierno abierto en Chile.**
Responsable: Consejo para la Transparencia / Mesa permanente de trabajo OGP Chile.
Fecha de Cumplimiento: Primer Semestre 2014.
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
5. **Promover mejorías a las normas de participación ciudadana en Ministerios y Servicios:** La Subsecretaría General de Gobierno se compromete a promover mejorías a las normas de participación ciudadana de los 117 Ministerios y Servicios que tienen, estandarizando así las condiciones de cumplimiento e implementación de los 4 mecanismos establecidos por la Ley N° 20.500.
Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.
Fecha de Cumplimiento: Segundo Semestre 2014.
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
6. **Propuesta:** Participación Ciudadana en los procesos de licitación pública.
Compromiso: Para futuras licitaciones de transporte la ley establece que deben realizarse, obligatoriamente, consultas ciudadanas, específicamente sobre las Bases de Licitación, antes de realizar el llamado. No obstante, no se tiene contemplado realizar en el corto plazo procesos de licitación. De hecho, antes de esto es necesario contar con varios estudios terminados, los que por ahora no están en desarrollo.
Responsable: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.
7. **Propuesta:** Requieren un acceso directo para plantear sus situaciones a la autoridad. Sobre todo en el ámbito de las denuncias de corrupción. Por lo que se debiera mejorar el sistema de las denuncias anónimas, y la agenda de las autoridades a efecto de recibir a los ciudadanos.
Compromiso: Se encuentra en pleno funcionamiento el “Portal Contraloría y ciudadano”, disponible en www.contraloria.cl, el que busca aumentar la participación de las personas en el resguardo de la probidad y bienes públicos, creando un canal de comunicación efectiva que haga partícipes a las personas de su labor fiscalizadora- El banner, llamado “Contraloría y Ciudadano”, permite que el usuario haga llegar a la Contraloría sugerencias de fiscalización y denuncias en línea, a través de formularios online especialmente diseñado para ambos fines. Una vez ingresada su sugerencia o denuncia, se puede consultar -también vía online- el estado de tramitación de la misma. El funcionamiento pleno del portal Contraloría y Ciudadano ratifica el compromiso de dicho organismo de control con las acciones que fortalecen la transparencia, orientación que ha considerado la difusión a través de la web de las auditorías y principales productos institucionales, junto a la agenda de actividades y audiencias del contralor General y demás altas jefaturas, entre otras iniciativas.
Responsable: Contraloría General de República.
Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para seguir generando y para incrementar día a día nuevos canales de comunicación entre los ciudadanos y las autoridades públicas.





Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.

8. **Propuesta:** Mayor participación de los líderes vecinales en temas que les conciernen.
Compromiso: La División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno tiene como uno de sus objetivos estratégicos el “Desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización”. Para la implementación de este objetivo estratégico, desarrolla dos líneas de trabajo: Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales y Capacitaciones para la sociedad civil.

Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales (EGP), desarrolla procesos formativos para dirigentes y/o líderes de organizaciones y comunidades de distintos territorios del país, orientado a entregar herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas sobre Políticas Públicas que forman parte las políticas públicas que impulsa del Gobierno.

Entre 2010 y julio de 2013 se han realizado 331 jornadas de EGP, participando en ellas un total de 29.232 dirigentes sociales.

Capacitaciones para la sociedad civil, en tanto, corresponde a una iniciativa implementada en el gobierno del presidente Sebastián Piñera que consiste en realizar cursos a comunidades organizadas con el objeto de fortalecer sus capacidades en el sentido de obtener ciertas habilidades relacionadas con gestión de políticas públicas, diseño y formulación de proyectos sociales, acceso a fondos concursables, liderazgo, entre otros.

Entre 2010 y julio de 2013 se han realizado 194 jornadas de capacitación, participando en ellas un total de 7.559 personas.

Responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de Cumplimiento: Se continuara trabajando para seguir cumpliendo y para incrementar día a día una mayor participación de los líderes vecinales.

Eje Clave: Transparencia – Participación ciudadana – Modernización del Estado.

9. **Gestión de cumplimiento del Programa de Gobierno** (<http://cumplimiento.gob.cl>): Durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera se creó la Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento que tiene como finalidad asegurar que se alcancen las aspiraciones del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. El enfoque se fundamenta en la aplicación sistemática de rutinas de trabajo y uso de datos objetivos para mejorar el cumplimiento en los ejes prioritarios de la agenda gubernamental. Se implementa como un grupo especializado en técnicas de gestión y orientado a mejorar los resultados de las políticas públicas.

Responsable: Unidad Presidencial de Gestión de Cumplimiento.

Fecha de Cumplimiento: Se continuarán controlando periódicamente los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno mediante reportes de avance que permitan identificar las desviaciones con respecto a lo supuesto.

Eje Clave: Modernización del Estado.



Cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile a través de este documento.

El Gobierno de Chile continuará con el trabajo desarrollado hasta ahora en las mesas de trabajo que coordina con los representantes de otros servicios públicos (entre los que destacan el Consejo para la Transparencia y la Contraloría General de la República y con las principales entidades a cargo de promoverla transparencia en la gestión pública a nivel de gobierno, poder legislativo y sociedad civil).

Para ello el gobierno rendirá cuenta pública participativa de manera trimestral sobre los avances y cumplimiento de este plan de acción, haciendo una invitación abierta a la sociedad civil a participar en una sección de presentación de los avances del plan. Junto con lo anterior tanto a petición de parte como por iniciativa propia se establecerán mesas de trabajo, al menos de manera semestral para tratar el seguimiento del plan, la implementación conjunta de las iniciativas y su cumplimiento.

El presente plan representa una hoja de ruta en el camino del Gobierno Abierto, al que nuestro país le ha dado prioridad como un mecanismo para entregar mejores servicios a las personas.





Anexo 1:

**Lineamientos para la implementación del Plan
de Acción proceso regional Principio 10.**





Lineamientos para la implementación del Plan de Acción proceso regional Principio 10

Antecedentes

La importancia del acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en temas ambientales quedó en evidencia en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992). En esa oportunidad, 178 gobiernos acordaron que:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes” (Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992).

A veinte años de adoptado el Principio 10, tomando en cuenta los avances tanto en Chile como en otros países de Latinoamérica y el Caribe así como desafíos pendientes para una aplicación plena de los derechos de acceso, el país lideró una declaración regional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20, Brasil junio 2012) iniciándose así un proceso regional de colaboración para la implementación cabal de los derechos de acceso, que cuenta con CEPAL como secretaría técnica. A la fecha, la iniciativa cuenta además con una hoja de ruta y un plan de acción hasta 2014 aprobados en las reuniones de puntos focales. Este último instrumento establece como tareas a desarrollar las siguientes: el promover la Declaración e incorporar nuevos signatarios al proceso; potenciar y resaltar los avances en la región; Promover la participación activa de la sociedad civil en el nivel nacional; y avanzar hacia la creación de un instrumento regional mediante dos grupos de trabajo; uno sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación, y otro sobre derechos de acceso e instrumento regional.

El presente documento pretende guiar, de un modo amplio y bajo la coordinación general de los puntos focales de Chile para la iniciativa regional por el Principio 10, la manera en que Chile puede contribuir al proceso, en particular, a la implementación del plan regional. Se trata por lo tanto de ciertas orientaciones a realizar de modo de reforzar el compromiso país con la iniciativa y su desarrollo, no excluyendo por tanto otras actividades que favorezcan el buen desarrollo del proceso y sus objetivos.

En virtud de lo anterior y de modo de procurar la efectividad de las actividades que se desarrollen, se buscará generar sinergias con acciones en cursos, se revisará periódicamente el desarrollo de las actividades y se informará de lo realizado tanto a través de instancias nacionales como en las reuniones de puntos focales.

Líneas de Acción a Desarrollar

Respondiendo a los compromisos asumidos en la Declaración, la hoja de ruta y el plan de acción, se desarrollarán a lo menos las siguientes líneas de acción hasta el 2014:

1. Ejercer la presidencia de la iniciativa en el período correspondiente, y toda otra labor o rol asignado en el marco del proceso, y participar en éste principalmente a través de los puntos focales aportando así el avanzar hacia un instrumento regional.
2. Procurar la incorporación del proceso en las agendas ambientales internacionales, en particular, en las de foros e instancias de la región y en aquellas relativas al post 2015 en que se participe.



3. Aprovechar conferencias internacionales de desarrollo sustentable y reuniones con representantes internacionales que se atiendan para dar a conocer la iniciativa incentivando así la incorporación de nuevos países y actores.
4. Revisar, analizar y seleccionar instrumentos e instancias de cooperación internacional proponiendo la incorporación de los derechos de accesos.
5. Difundir y mantener informados a los principales órganos públicos nacionales competentes tales como SEGEOB, SEGPRES, SMA, SEA, y Comisión Defensora Ciudadana, aprovechando, en lo posible, instancias de coordinación ya creadas de modo de procurar generar sinergias con otras iniciativas en curso.
6. Continuar con la incorporación de esta temática dentro del plan nacional de la iniciativa multilateral “Alianza para el Gobierno Abierto” reforzando así los objetivos de dicha iniciativa así como el proceso respecto al Principio 10.
7. Integrar el proceso como una acción prioritaria dentro del Comité de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) de modo de potenciar tanto las contribuciones del país al proceso regional como las iniciativas en la materia que desarrolla el MMA y difundirlo en consejos de la sociedad civil como el del MMA y del SEA de modo de procurar la contribución de distintos actores.
8. Difundir en todas las reuniones nacionales de los funcionarios/as públicos del MMA la iniciativa y sus avances procurando que esta temática esté incorporada en la correspondiente agenda.
9. Propiciar a nivel local, a través de los municipios, la difusión del proceso regional del Principio 10 y los derechos de acceso de modo de potenciar el conocimiento e involucramiento del público en estas materias, aprovechando instancias e iniciativas tales como seminarios, instrumentos de gestión e instancias de capacitación municipal y comunitaria que desarrolla el Ministerio del Medio Ambiente.
10. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación accesible para informar al público respecto del proceso regional sobre el Principio 10, en particular, su plan de acción. Ello de modo de fomentar aportes significativos de diversos actores a dicho proceso y contribuir, asimismo, al conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso. En estos lineamientos por público se entiende una definición amplia como lo hace el plan regional abarcando a cualquier persona natural, jurídica u organizada en forma comunitaria. La estrategia implicará, como mínimo, aprovechar los sitios web institucionales del MMA, del SEA, de la SMA y de la Cancillería, a través de su Dirección de Medio Ambiente (DIMA), de modo de divulgar información actualizada y documentos relacionados al proceso. Además, dichos sitios enlazarán con el sitio oficial de este proceso que coordina y mantiene CEPAL.
11. Impulsar constantemente la incorporación del público interesado en el Registro Único Regional, administrado por CEPAL, difundiéndolo en instancias tales como sitios web institucionales, reuniones y talleres.
12. Aprovechar instancias que encabeza el Ministerio de Medio Ambiente, tales como, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el Comité interministerial de Información ambiental, entre otros, para dar a conocer el proceso y sus avances, facilitando de esta manera la necesaria coordinación tanto a nivel institucional como con otras entidades.
13. Realizar actividades específicas como reuniones o seminarios con determinados grupos tales como la academia, organizaciones comunitarias o no gubernamentales, y/o consultas sobre ciertas materias relacionadas con los derechos de acceso con el objetivo de mantener y potenciar la apertura del proceso y aportar al mismo.
14. Aportar a fortalecer las capacidades del sector público y del público mediante talleres y materiales con el objetivo que conozcan sobre los derechos de acceso y su relevancia para el desarrollo sustentable, además de difundir cuáles son las características y objetivos del proceso regional de manera de fomentar sus contribuciones.
15. Convocar, con la necesaria antelación, a reuniones abiertas al público tanto antes como después de las reuniones de Puntos Focales. Ello con la intención de, en base a la agenda propuesta para la respectiva reunión, sostener un diálogo y recibir sus aportes, para luego dar a conocer los resultados alcanzados e informar sobre los próximos pasos del proceso.
16. Apoyar, en la medida de las capacidades, las actividades organizadas por la sociedad civil en el marco de este proceso.





Anexo 2:

**Borrador del Plan de Acción de Parlamento
Abierto.**



**Alianza para el Gobierno Abierto
Grupo de Trabajo: Parlamento Abierto**

Plan de Acción de Chile

Introducción

En enero de 2012, en el marco de un Seminario Internacional sobre transparencia y probidad en el Congreso Nacional y el Sistema de Partidos Políticos, se firmó la Declaración de Santiago y se creó la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la información Pública y Probidad (Red Parlamentaria) como entidad encargada de implementar las acciones establecidas en dicha Declaración. La Red está presidida por Chile y su presidente es el Senador Hernán Larraín. Actualmente la Red Parlamentaria está integrada por Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y Uruguay.

Los firmantes de la Declaración consideran que para recuperar la confianza pública en las instituciones parlamentarias se deben mejorar los estándares de transparencia, probidad y apertura a la ciudadanía, e implementar mecanismos para fortalecer la eficiencia y hacer efectiva la responsabilidad de quienes ostentan la representación popular. También se destaca el papel de la transparencia, la accesibilidad y la integridad parlamentaria en el combate contra la corrupción y en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de los Estados participantes. Del mismo modo, se reconoce la importancia de la participación ciudadana y de contar con un marco jurídico para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las prácticas corruptas. Se identifica también la trascendencia de la rendición de cuentas como un principio por el que los parlamentarios están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones. Finalmente, se reconoce la ratificación o adhesión de las distintas convenciones internacionales como lo son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración de la Sociedad de Gobierno Abierto, Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y otros instrumentos relativos a la buena gobernabilidad.

Entre las acciones de la Declaración de Santiago se busca reforzar los mecanismos que aseguren que las instituciones democráticas sean transparentes y ajustadas a los más altos principios éticos; que se apoye el combate contra la corrupción mediante la adopción de las medidas legislativas necesarias para que se puedan desarrollar los compromisos internacionales asumidos; el fortalecimiento de normas éticas parlamentarias, especialmente a los conflictos de interés; transparencia patrimonial; tráfico de influencias; manejo de recursos asignados; financiamiento electoral; rendición de gestión; y el acceso de la ciudadanía a la información pública, la creación de comités de regulación de ética con mecanismos, capacidad y autoridad para asesorar, investigar y sancionar; la creación de normas que permitan la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del control ciudadano; intercambio de conocimientos, marco legal para la rendición de cuentas; y la creación de la Red Parlamentaria.

Para ejecutar las propuestas contenidas en la “Declaración de Santiago” en Chile, se creó el Grupo Bicameral Pro Transparencia, conformada por integrantes del Senado y de la Cámara de Diputados.

Dentro de las acciones enumeradas en la Declaración de Santiago, estaba la de realizar una solicitud a la Alianza de Gobierno Abierto (OGP) para que se incluyera una línea de trabajo relativa a los Congresos o Asambleas Nacionales o Legislativas y al sistema de partidos políticos. El Senador Hernán Larraín realizó esta solicitud en enero de 2013 durante el Encuentro Regional de la Alianza de Gobierno Abierto. En dicha reunión se recomienda informar al Consejo Directivo del OGP el interés del Congreso de Chile de canalizar un diálogo



institucional sobre Parlamento Abierto; identificar y comprometer a los actores hemisféricos representativos de la Agenda de Parlamento Abierto en los ámbitos gubernamental, parlamentario y de la sociedad civil, para convocarlos y estructurar el diálogo que derive en un **documento fundacional para ser presentado y aprobado en la reunión anual del OGP** en octubre del 2013; difundir la iniciativa a la comunidad regional e internacional a través de GOPAC, la Red Parlamentaria Interamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad, así como otras redes institucionales de parlamentarios; en el marco de la OEA, se busca visibilizar la “Declaración de Santiago” como instrumento jurídico vinculante de la democracia representativa a que adhiere el Sistema Interamericano y promover su ratificación por los Parlamentos de la Región; concordar las áreas de interés prioritarias, identificar los incentivos institucionales y los contenidos mínimos de un estándar internacional de Parlamento Abierto, referidas a, entre otras, homologación de obligaciones de transparencia activa, vigencia de códigos de ética y buenas prácticas, participación de la sociedad civil, control y fiscalización presupuestaria, y mecanismos de supervisión de implementación legislativa.

En la misma línea de mejoramiento de la labor parlamentaria, en agosto de 2013, por una iniciativa impulsada por el Grupo Bicameral Pro Transparencia, se firmó un acuerdo de colaboración entre el Congreso de Chile y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El convenio tiene por objetivo abarcar tres dimensiones de intervención referidas a la generación de conocimientos para el trabajo de las Comisiones de Ética y Transparencia y la Comisión Bicameral, la profundización de las instancias de participación ciudadana y el fortalecimiento de las Comisiones de Ética de ambas Cámaras y el Grupo Bicameral para desarrollar adecuadamente su labor. Mientras que en el plano internacional, el PNUD apoyará el trabajo de la Red Parlamentaria en la instancia de Parlamento Abierto para el OGP.

El 29 de julio de 2013, por medio de una carta del Ministro Secretario General de la República de Chile, se invitó a los países de OGP a participar del Grupo de Trabajo de Parlamento Abierto, que por el momento está coordinado por el poder legislativo y ejecutivo de Chile y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) de Estados Unidos por parte de la sociedad civil. Por ahora nueve países ya aceptaron la invitación para participar, estos son Costa Rica, Croacia, Republica Dominicana, Honduras, Indonesia, Jordania, Moldava, Serbia y Uruguay.

El 2 de septiembre de 2013 se realizó un taller con representantes del Congreso Nacional y con la sociedad civil organizada (ONG y *think tanks*¹). En el taller se presentó la metodología de trabajo y se comenzó la consulta de un borrador del plan de acción para construirlo mediante el diálogo y compromiso de los participantes. A este taller también asistieron representantes del Poder Ejecutivo² y del Consejo para la Transparencia y se contó con la moderación y apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Posteriormente se abrió un plazo para recibir observaciones por escrito. El 3 de octubre se reunió nuevamente la sociedad civil organizada y centros de pensamiento con representantes del PNUD y el asesor del Grupo Bicameral Pro Transparencia del Congreso. Entre los asistentes se manifestó el consenso de que el Plan de Acción debía formularse con mayores alcances, seleccionando acciones concretas e incorporando un detalle de responsables, indicadores y plazos. Por lo tanto, el Grupo Bicameral decidió que se continuará el trabajo con la sociedad civil hasta el mes de enero para llegar a un consenso y presentar el Plan de Acción Final. Consecuentemente, el Plan aquí presentado está en etapa de borrador.

¹ Asistieron representantes de: Chile Transparente, Ciudadano Inteligente, ProAcceso, Corporación Humanas/Observatorio Parlamentario, Espacio Público, Chile 21, Libertad y Desarrollo y Fundación Jaime Guzmán. Se invitó, además, al Instituto Igualdad, CED, CIEPLAN, Centro Democracia y Comunidad e Instituto Libertad.

² El Presidente del Consejo para la Transparencia, Jorge Jaraquemada, y el Presidente de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia de la SEGPRES, Alberto Precht.





El Plan de Acción comprende actividades acordes a la Alianza de Gobierno Abierto como son el derecho al acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, participación ciudadana y el uso de las tecnologías de la información para generar mayor conocimiento y acercamiento del Congreso Nacional a la ciudadanía.

Esfuerzos Realizados por el Congreso Nacional hasta ahora

1. Se realizó la reforma constitucional del año 2005 que incorporó en el artículo 8º de la Constitución el principio de transparencia y el derecho a acceso a la información pública como una exigencia institucional para todos los órganos del Estado. Tal medida, en lo que al Congreso se refiere, fue complementada por la Ley N° 20.447 del año 2010 que estableció obligaciones específicas en materias de probidad y transparencia de los parlamentarios y de la gestión de ambas Cámaras. Allí, se incorporaron procedimientos de fiscalización, causales particulares de reserva legal de información y se estableció la Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria como instancia de supervisión del cumplimiento de estas obligaciones.
2. La Cámara de Diputados cuenta con un Código de Conductas Parlamentarias que está vigente desde el año 1998, fue modificado el año 2004 y, recientemente, en octubre de 2012. Este Código señala situaciones concretas de prohibiciones y obligaciones para los parlamentarios. Junto con ello, el propio Código de Conducta da vida a una comisión integrada por parlamentarios de todos los partidos, encargada de supervisar su cumplimiento y atender consultas de los y las parlamentarios. Las resoluciones de esta Comisión de publican en el siguiente link: http://www.camara.cl/trabajamos/comision_resoluciones.aspx?prmlID=544
3. El Senado también cuenta con una Comisión de Ética también y se encuentra elaborando un Código de Buenas Prácticas Parlamentarias. Las resoluciones de esta Comisión se encuentran en el siguiente link: http://www.senado.cl/resoluciones-comision-de-etica-y-transparencia/prontus_senado/2012-11-20/231100.html
4. La labor realizada durante el año 2012 al interior de ambas Corporaciones del Congreso Nacional se concretó con la creación de una Comisión Bicameral de Transparencia, conformada por integrantes del Senado y de la Cámara de Diputados, cuyo objetivo es impulsar la ejecución de propuestas contenidas en la “Declaración de Santiago sobre transparencia e integridad en los parlamentos y partidos políticos” (de enero de 2012), así como promover iniciativas legales y políticas públicas que aseguren y profundicen la transparencia. Sobre la base de la misma Declaración, se creó la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la información Pública y Probidad, integrada por congresales de distintos países latinoamericanos, que ha celebrado reuniones en Chile, Argentina, Colombia y a fines de año efectuará otra en México.
5. Con miras a profundizar y concretar el trabajo realizado, el Congreso de Chile y el PNUD, han dado inicio a un proyecto de colaboración que abarca tres dimensiones de intervención referidas a la generación de conocimientos para el trabajo de las Comisiones de Ética y Transparencia y la Comisión Bicameral, la profundización de las instancias de participación ciudadana y el fortalecimiento del trabajo interno de la institucionalidad para desarrollar adecuadamente su labor. Este proyecto comenzará en enero 2014.
6. En los sitios electrónicos de la Cámara y del Senado se publican las declaraciones patrimoniales y de intereses tanto de Diputados como de Senadores.



- 
7. En los sitios electrónicos de Cámara y del Senado se publican las asistencias parlamentaria a sesiones y comisiones; votaciones de las comisiones de la Cámara y de sesiones; estadísticas de trabajo; y las dietas parlamentarias.
 8. En el ámbito de la apertura de la información legislativa, el Congreso Nacional otorga acceso abierto y gratuito, a través de sus sitios electrónicos, a toda la información de los proyectos de ley a través del Sistema de Tramitación de Proyectos y a la legislación nacional actualizada a través del sistema Ley Chile.
 9. Respecto del trabajo de Comisiones, el Senado y la Cámara informan sus resultados en los sitios electrónicos mediante un resumen del trabajo legislativo, en el que se incluye el nombre de la respectiva Comisión, la Tabla o materia tratada, los acuerdos, los invitados, y la asistencia de los integrantes de la respectiva comisión. Se está avanzando, además, en la transmisión en directo o en diferido por televisión de algunas sesiones y se encuentran disponibles los videos respectivos.
 10. Con el fin que “todo ciudadano tenga acceso a lo que se discute y se decide en el Senado” en agosto 2013 se lanzó una nueva herramienta multimedia (<http://janus.senado.cl/>) que permitirá acceder en tiempo real y en formato web a las grabaciones de los videos de las sesiones de Sala que la Corporación transmita en vivo. La herramienta permite a cada usuario elegir no solo la sesión que desea seguir sino además buscar, en la línea de tiempo, el momento exacto donde aparece la intervención buscada. Ya que se marcan las respectivas intervenciones. La Cámara de Diputados también cuenta con video (http://www.cdtv.cl/sesion_sala.aspx) de las sesiones marcadas de forma de ver las intervenciones individuales.

Compromisos

Considerando las sugerencias recibidas de la sociedad civil, con la que se comparte la conveniencia de consolidar paulatinamente avances en materia de apertura legislativa, el primer Plan de Trabajo de Parlamento Abierto para Chile se centra en tres de las líneas de trabajo de la Alianza de Gobierno Abierto: mejorar los servicios públicos, incrementar la integridad pública y perfeccionar la responsabilidad institucional del Congreso Nacional.

Parlamento Abierto para mejorar los servicios públicos

11. El Congreso de Chile reconoce la importancia de la tecnología para informar a los ciudadanos respecto de su trabajo y rendir cuentas de su labor. Para facilitar el acceso a la información se contemplan las siguientes iniciativas:

Estructurar el contenido de los sitios electrónicos institucionales del Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, en lo que se refiere a transparencia y rendición de cuentas de forma similar - para incentivar y mejorar el acceso ciudadano.

Promover la aplicación de los mismos criterios a los sitios electrónicos personales de los congresistas.

Publicar un sitio electrónico común de Transparencia del Congreso Nacional para mostrar la información, documentación y actividades de organismos dedicados a la transparencia parlamentaria y en la que exista participación conjunta del Senado y de la Cámara de Diputados, como el Grupo Bicameral de Transparencia y la Red Parlamentaria Latinoamericana de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad y Parlamento Abierto de la Alianza de Gobierno Abierto. Se incluirán también enlaces de interés para la ciudadanía: a las comisiones de ética de ambas instituciones, a páginas de transparencia de otros congresos y de organismos relacionados con el tema,



como OEA, PNUD, Banco Mundial, Unión Interparlamentaria, Parlatino, Chile Transparente, etcétera, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el acceso a esos datos.

Incorporarse al Portal de Transparencia del Estado, para ofrecer al ciudadano la posibilidad de efectuarse solicitudes de información y de acceder a datos de transparencia del Senado, la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional desde ese sitio electrónico.

Parlamento Abierto para incrementar la integridad pública

12. El Congreso de Chile postula la necesidad de mejorar la percepción pública sobre los estándares de conducta de sus integrantes y entiende que, para ello, es preciso perfeccionar los mecanismos que las regulan y dar claridad sobre el ámbito de aplicación de las normas respectivas. Las iniciativas que se llevarán a cabo son las siguientes:

Revisar la regulación de las inhabilidades que tienen los parlamentarios para promover y votar determinados asuntos para precisar su alcance y armonizarlos con las declaraciones de intereses y de patrimonio.

Crear una unidad de apoyo interno en cada Cámara, con el fin de prestar ayuda a los y las congresistas y realizar la verificación y el seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como a los mandatos de administración de activos (fideicomiso).

Agilizar el estudio de los reglamentos previstos por el proyecto de ley del lobby para regular la información que debe incluirse en el registro de agenda pública (audiencias, viajes y donativos) de los y las parlamentarios, altos funcionarios del Congreso y asesores parlamentarios.

Parlamento Abierto para incrementar la responsabilidad institucional

13. El Congreso Nacional estima conveniente establecer una política institucional que de continuidad a los esfuerzos que desarrolle en temas de transparencia y probidad. Por ello considera la realización de las siguientes iniciativas:

Efectuar un estudio a mediano plazo (dos años), que está diseñado en el Convenio para el Fortalecimiento de la Ética y la Transparencia en el Congreso Nacional, suscrito el 19 de agosto de 2013 con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para analizar en conjunto con la sociedad civil el marco normativo sobre ética, transparencia y probidad en la gestión del Congreso e implementar buenas prácticas consensuadas que apoyen el fortalecimiento ético y de transparencia en el Congreso Nacional.

Realizar, en ese contexto, un diagnóstico sobre los mecanismos de consulta y participación en las discusiones en Comisiones de ambas cámaras que permita identificar prácticas, evaluarlas y elaborar una propuesta para homogeneizar y estandarizar las formas de trabajo, que considere los mejores estándares internacionales.

Asimismo, promover el desarrollo de iniciativas que fomenten la rendición de cuentas participativas de modo regular, comenzando con el trabajo del Grupo Bicameral de Transparencia.



Canalizar la participación y el diálogo con las organizaciones civiles, en lo referido a la Alianza de Gobierno Abierto, por medio de las mesas de trabajo a que convoque el Gobierno, para no reproducir esfuerzos, lo que no obstará a las reuniones que genere la interacción entre el Congreso Nacional y la sociedad civil organizada que contempla el Convenio con el PNUD.

Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo Bicameral de Transparencia, en cumplimiento del mandato institucional que le dio origen, continuará procurando reforzar la interacción con los órganos encargados de los temas de transparencia y participación ciudadana, como el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Consejo para la Transparencia y con organismos representativos de la sociedad civil. Igualmente, recabará el respaldo de ambas Cámaras para seguir promoviendo la proyección internacional de este tema, tanto respecto de otros Congresos o Asambleas Legislativas o Nacionales como con parlamentarios individuales, e incentivando la institucionalización de esos vínculos.

14. Informes periódicos

El Plan de Acción se someterá a las reglas generales de la Alianza de Gobierno Abierto, en cuanto a informes de avance y reformulaciones que correspondan. En todo caso, los compromisos señalados en los números 11 y 12 deberían cumplirse a más tardar en marzo de 2014 y los compromisos indicados en el número 13 se cumplirán paulatinamente, de acuerdo al Convenio con el PNUD, hasta el 31 de diciembre de 2015.





Anexo 3:

Actores que participaron en la elaboración del
Plan de Acción.





Actores que participaron en la elaboración del Plan de Acción.

Mesa de Trabajo Permanente de OGP.

Esta mesa está compuesta por representantes de:

- Consejo para la Transparencia.
- Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Congreso Nacional.
- Contraloría General de la República.
- Fundación Ciudadano Inteligente.
- Fundación Pro Acceso.
- Chile Transparente.
- Alvaro Ramírez, Docente Instituto Asuntos Públicos Universidad de Chile.

Organismos Públicos que tienen compromisos en el Plan de Acción:

- Ministerio de Educación.
- Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Consejo para la Transparencia.
- Contraloría General de la República.
- Tesorería General de la República.
- Superintendencia de Pensiones.
- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Servicio Nacional de la Mujer.
- Subsecretaría de Desarrollo de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior.
- Subsecretaría de Pesca, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Chile Compra.
- Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Análisis Financiero, Ministerio de Hacienda.
- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros, Ministerio de Hacienda.
- Unidad Presidencial de Gestión de Cumplimiento, Gobierno de Chile.

